

## Informe de Resultados del Municipio de Comala Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

### I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (VI) FS/14/03, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Comala. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Presidente Municipal, mediante oficio número 488/2014, del 21 de octubre de 2014, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

#### **a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

#### **c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

#### **d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

#### **e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

#### **f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

#### **g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

## h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

## i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

## j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado. Se integró acta circunstanciada de hechos y omisiones de fecha 23 de abril de 2015, con el objetivo de requerir a los funcionarios del municipio de manera directa, exhibieran la documentación comprobatoria requerida y no proporcionada a este órgano fiscalizador, o en su caso, justificaran el incumplimiento en la entrega de información.

## III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Comala, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 219, del 25 de mayo del 2015, firmado por la [REDACTED]. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE COMALA, COL.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	Importe (Pesos)
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	
Bancos/ tesorería	11,491,964.96
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	-572,325.21
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	4,873.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE</b>	
Cuentas por cobra a corto plazo	56,071.50
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	997,780.79
Deudores por anticipo de tesorero a corto plazo	26,289.97
Préstamos otorgados a corto plazo	5,204,669.99
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	60,499.82
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>17,269,824.82</b>

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	
Construcciones en proceso en bienes de dominio publico	39,940,798.30
Construcciones en proceso en bienes propios	23,054,325.98
Otros bienes inmuebles	1,108,216.88
<b>BIENES MUEBLES</b>	
Mobiliario y equipo de administración	442,009.71
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	22,199.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	26,789.18
Equipo de transporte	4,887,876.83
Equipo de defensa y seguridad	73,811.80
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,155,519.98
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2,299.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	
Software	148,480.00
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	1,900,687.77
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>74,763,014.43</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>92,032,839.25</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
Servicios personales por pagar a corto plazo	1,331,660.18
Proveedores por pagar a corto plazo	1,984,576.16
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	16,443,131.06
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	131,621.07
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	8,532,602.69
Revoluciones de la ley de ingreso por pagar a corto plazo	-52,979.10
Otras cuentas por pagar a corto plazo	6,366,082.02
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
Otros documentos por pagar a corto plazo	1,677,445.51
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	
Porción a corto plazo de la deuda pública interna	2,788,611.53
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	
Fondos en garantía a corto plazo	231,293.03
<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	
Otros pasivos a corto plazo	3,708,781.98
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>43,142,826.13</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	
Otros documentos por pagar a largo plazo	12,684,815.91
<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>12,684,815.91</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>55,827,642.04</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
Aportaciones	8,376,418.81
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>8,376,418.81</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	31,052,425.34
Resultados de ejercicios anteriores	-3,223,646.94
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>27,828,778.40</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>36,205,197.21</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>92,032,839.25</b>

MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
Impuestos sobre los ingresos	16,802.21
Impuesto sobre el patrimonio	4,318,931.88
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	1,230,679.07
Accesorios	403,387.67
<b>DERECHOS</b>	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	324,012.34
Derechos por presentación de servicios	2,152,148.17
Accesorios	28,510.98
Otros derechos	1,228,864.41
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos	1,531,126.52
<b>A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
Impuestos sobre los ingresos	37,969.86
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	
Multas	122,050.61
Reintegros	77,647.32
Aprovechamientos por aportaciones	385,065.00
Otros aprovechamientos	43,356.95
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>11,900,552.99</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
Participaciones	49,109,979.93
Aportaciones	18,350,433.36
Convenios	32,103,886.98
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS,</b>	<b>99,564,300.27</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111,464,853.26</b>
<b>GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	25,945,272.04
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,957,725.46
Remuneraciones adicionales y especiales	15,445,301.71
Seguridad social	2,513,336.89
Otras prestaciones sociales y económicas	8,123,355.79
Pago de estímulo o servidores públicos	327,598.13
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	558,982.01
Alimentos y utensilios	718,785.47
Materiales y artículos de construcción y de reparación	359,392.31
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	28,207.27
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,108,261.36
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	429,581.59
Materiales y suministros para seguridad	7,296.83
Herramientas, refacciones y accesorios menores	756,314.61
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	

Servicios básicos	5,251,499.89
Servicios de arrendamiento	270,850.98
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	386,185.74
Servicios financieros, bancarios y comerciales	208,186.05
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,636,909.15
Servicios de comunicación social y publicidad	545,796.64
Servicios de traslado y viáticos	215,140.00
Servicios oficiales	937,077.65
Otros servicios generales	1,638,547.90
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>73,369,605.47</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
TRANSFERENCIAS, INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
Transferencias internas al sector público	3,342,967.71
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Subsidios	322,483.87
AYUDAS SOCIALES	
Ayudas sociales a personas	950,703.48
Becas	250,000.00
Ayudas sociales a instituciones	1,384,316.31
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>6,250,471.37</b>
<b>INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	
Intereses de la deuda pública interna	792,351.08
<b>TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>792,351.08</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>80,412,427.92</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>31,052,425.34</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportada por el municipio de Comala es de \$55,827,642.04 del cual a largo plazo presenta \$12,684,815.91 y a corto plazo \$43,142,826.13.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

CRÉDITO	IMPORTE DEL CREDITO	FECHA DE CONTRATO	PLAZO AÑOS	SALDO AL 31/12/2014 (pesos)	AMORTIZACION MENSUAL POR PAGAR
Banobras 7176	12,475,440.00	24/04/2008	20	10,146,473.07	161
Banobras 7206	3,000,000.00	24/04/2008	20	2,538,342.84	168
Banobras 9201 FISM	2,059,622.04	30/09/2010	2		
<b>SUMA</b>	<b>17,535,062.04</b>			<b>12,684,815.91</b>	

La deuda a corto plazo reportada por el municipio con proveedores y acreedores de bienes y servicios, así como por retenciones de terceros, obligaciones fiscales, sueldos y prestaciones por pagar, es la siguiente:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	Importe
Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo	1,331,660.18
Proveedores Por Pagar A Corto Plazo	1,984,576.16
Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar A Corto Plazo	16,443,131.06
Transferencias Otorgadas Por Pagar A Corto Plazo	131,621.07
Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo	8,532,602.69
Devoluciones De La Ley De Ingreso Por Pagar A Corto Plazo	-52,979.10
Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	6,366,082.02
Otros Documentos Por Pagar A Corto Plazo	1,677,445.51
Porción A Corto Plazo De La Deuda Pública Interna	2,788,611.53
Fondos En Garantía A Corto Plazo	231,293.03
Otras Provisiones A Corto Plazo	3,708,781.98
<b>Suma</b>	<b>43,142,826.13</b>

## V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de este municipio fueron \$73,686,140.00; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 226, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$111,464,853.26; comparándolos con los del presupuesto que fue de \$73,686,140.00, se observa un incremento de ingresos de \$37,778,713.26, variación que se muestra a continuación:

#### MUNICIPIO DE COMALA, COL.

##### ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Impuestos	5,969,800.83	5,328,196.00	641,604.83
Derechos	3,733,535.90	3,809,614.00	-76,078.10
Productos de tipo corriente	1,569,096.38	93,642.00	1,475,454.38
Aprovechamientos de tipo corriente	628,119.88	433,844.00	194,275.88
Participaciones	99,564,300.27	47,648,876.00	51,915,424.27
Aportaciones	0.00	16,371,968.00	-16,371,968.00
Convenios	0.00	0.00	0.00
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00
<b>SUMA</b>	<b>111,464,853.26</b>	<b>73,686,140.00</b>	<b>37,778,713.26</b>

## B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2014 fue de \$73,686,140.10; autorizado por el H. Cabildo y publicado en el número 01 del periódico oficial del *Estado de Colima*, el 04 de enero de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$119,303,953.97, refleja una erogación de \$45,617,813.87 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

### MUNICIPIO DE COMALA, COL.

#### ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	56,186,242.79	46,402,001.95	9,784,240.84
Materiales y suministros	5,966,821.45	3,484,720.83	2,482,100.62
Servicios generales	11,090,194.00	6,338,920.25	4,751,273.75
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	6,250,234.15	4,821,404.17	1,428,829.98
Bienes muebles e inmuebles	163,284.49	146,411.28	16,873.21
Inversión publicas	36,997,727.04	6,658,900.00	30,338,827.04
Deuda publica	2,649,450.05	5,833,781.62	-3,184,331.57
<b>SUMA</b>	<b>119,303,953.97</b>	<b>73,686,140.10</b>	<b>45,617,813.87</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Municipio de Comala y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>Ingresos</b>			
Ingresos Propios	12,277,773.72	7,366,664.23	60%
Participaciones Federales	49,109,979.93	44,198,981.94	90%
Ramo 33	18,350,433.36	17,432,911.69	95%
Convenios Federales	31,726,666.25	26,967,666.31	85%
<b>Suma</b>	<b>111,464,853.26</b>	<b>95,966,224.17</b>	<b>86%</b>
<b>Egresos</b>			
Recursos Propios	69,216,030.49	49,835,541.95	72%
Recursos Federales	31,154,057.99	6,230,811.60	20%
Recursos Ramo 33	18,933,865.49	15,147,092.39	80%
<b>Suma</b>	<b>119,303,953.97</b>	<b>71,213,445.94</b>	<b>60%</b>

## B) URBANIZACIÓN

INGRESOS	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS</b>			
Licencia de construcción	0	0	0%
Autorización de Programa Parcial	0	0	0%
Expedición de Licencia Urbanización	0	0	0%
Autorización de Proyecto Ejecutivo	0	0	0%
Incorporación Municipal	1	1	100%
Municipalizaciones	0	0	0%
Transmisiones Patrimoniales	73	56	76.71%

## C) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS	UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	% DE MUESTREO
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
FONDO III MEZCLA DE RECURSOS		1,278,447.40	
FIDEP (CONADE)		1,798,199.98	
FOPENEP		3,788,056.80	
FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓM.		8,882,434.45	
FONDO DE CULTURA		10,189,799.99	
<b>SUMA</b>	<b>\$ 36,437,726.98</b>	<b>\$ 25,936,938.62</b>	<b>71%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Presidente Municipal de Comala, mediante oficio número 223/2015 del 15 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de ese Municipio. Comparecieron, al acto, el [REDACTED], Tesorero Municipal, acompañado del [REDACTED], Oficial Mayor Municipal.

Mediante oficio número 237/2015 recibido el 17 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Comala. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, Urbanización, Obra Pública y Recursos Federalizados.

En acta circunstanciada firmada por el Tesorero Municipal y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

Con oficio número PM-221/2015 del 27 de julio de 2015, el [REDACTED], Presidente Municipal, solicitó ampliación del plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Recursos Federalizados; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 258/2015 del 27 de julio de 2015, otorgándole de 4 (cuatro) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

El municipio de Cómala, mediante oficio número PM-232/2015 del 03 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contesto la solicitud de aclaración y proporciono sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

En el caso de los recursos federalizados, y conforme el convenio de colaboración suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el OSAFIG informará a la ASF de los resultados de la revisión y los hallazgos encontrados.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/03	1.6	SI				Implementar Código de ética	Atendida
F2-	1.7 y 1.9		SI			Justificar extemporaneidad en la	Parcialmente

FS/14/03						presentación de cuentas públicas	solventada
F3- FS/14/03	2	SI				Fortalecimiento del Control Interno	Atendida
F4- FS/14/03	3.4		SI	37,778,713.26		No se informó al H. Cabildo las ampliaciones del Presupuesto de Ingresos	Parcialmente solventada
F5- FS/14/03	4.3		SI		73,495.71	Desfases en los depósitos de Ingresos y faltante de depósito por \$45,000.00	No solventada
F6- FS/14/03	5.1		SI			Actualizar padrón catastral	Atendida
F7- FS/14/03	5.1		SI			Actualizar vocación de uso de suelo	Atendida
F8- FS/14/03	5.3	SI				Actualizar registro de predios con antigüedad	Atendida
F9- FS/14/03	5.5	SI				Regularizar predios con valores provisionales	Atendida
F10- FS/14/03	5.7	SI				Verificar valuación catastral de predios con discrepancia	Atendida
F11- FS/14/03	5.12		SI			Actualizar predios que tuvieron movimiento de transmisión	No solventada
F12- FS/14/03	5.13		SI	6,681.89		Justificar recargos no cobrados	No solventada
F13- FS/14/03	5.14		SI	16,802.21		Exhibir actas de inspección para determinar base gravable e impuesto sobre espectáculos públicos recaudado	No solventada
F14- FS/14/03	6.5		SI	57,444.22		Exhibir documentación que acredite destino de recurso de siniestralidad	No solventada
F15- FS/14/03	6.7		SI	13,391.70	13,391.70	Justificar cobro efectuado en menor cuantía	No solventada
F16- FS/14/03	6.8		SI	184.94		Exhibir contratos de recolección de basura	Parcialmente solventada
F17- FS/14/03	6.13.1		SI	323,544.27		Exhibir zonificación autorizada por Cabildo	Parcialmente solventada
F18- FS/14/03	6.13.2		SI	7,957.22		Exhibir el cobro de concepto de ingreso	Parcialmente solventada
F19- FS/14/03	9.3.1		SI	1,412,100.00		Evidencia que acredite el destino del recurso	Parcialmente solventada
F20- FS/14/03	10.2		SI	15,696.00		Justificar base del cobro de daños al patrimonio	Solventada
F21- FS/14/03	10.3		SI	24,974.25		Exhibir relación firmada de personal beneficiado con el pago de gastos por requerimiento de predial	Solventada
F22- FS/14/03	11.2	SI		46,583.81		Diferencia en registro de Participaciones federales	Atendida
F23- FS/14/03	12.2 y 12.13		SI	1,302,091.24		Proporcionar convenios de programas federales. Exhibir depósito bancario del Ingreso programa 3X1	Parcialmente solventada
F24- FS/14/03	12.4		SI			Cuenta bancaria del comité de festejos charro taurinos no registrada en Cuenta Pública. No se exhibió autorización de cabildo de informe de ingresos y egresos de dicho comité.	Parcialmente solventada
F25- FS/14/03	20.1 y 20.6.1		SI	11,569,216.93		Justificar autorización de ampliaciones presupuestales	No solventada
F26- FS/14/03	20.6.2		SI	-7,839,100.71		Justificar déficit presupuestal	No solventada
F27- FS/14/03	22.1		SI			Plazas autorizadas y pagadas en nomina	Solventada
F28- FS/14/03	22.6.1		SI	1,118,474.86		Incremento de Percepciones al Cabildo	Solventada
F29- FS/14/03	22.6.2		SI			Pagos anticipados de aguinaldo	Solventada
F30-	22.10		SI	86,400.00		Becario no localizado en verificación	Parcialmente

FS/14/03						física, que se solicita informe sobre sus actividades, horarios de trabajo y controles de asistencia	solventada
F31- FS/14/03	22.15.2		SI	484,497.66		Trabajadores que cubren suplencias justificar pago de prestaciones sindicales	Parcialmente solventada
F32- FS/14/03	23.2		SI	1,552,800.41		Justificar el quórum legal en actas de comité de compras	Solventada
F33- FS/14/03	23.3		SI			Exhibir el programa anual de adquisiciones	Parcialmente solventada
F34- FS/14/03	23.4.1		SI	322,385.00		Aquisiciones sin exhibir cotizaciones y autorización del comité de compras	No solventada
F35- FS/14/03	23.4.2		SI		9,200.00	Pago duplicado de factura	No solventada
F36- FS/14/03	23.4.3		SI	73,150.00		Exhibir documentos con requisitos fiscales	Solventada
F37- FS/14/03	23.7.1		SI	41,231.03		Exhibir cotizaciones	Solventada
F38- FS/14/03	23.7.2		SI	99,415.88		Adquisiciones realizadas con posterior autorización	No solventada
F39- FS/14/03	23.7.3		SI	233,557.52		Requisiciones con fecha posterior a la factura	No solventada
F40- FS/14/03	23.8		SI	55,000.00		Adquisición no realizada con el procedimiento establecido en Ley	No solventada
F41- FS/14/03	23.1		SI	43,534.01		Adquisiciones fraccionadas	Parcialmente solventada
F42- FS/14/03	23.11.1		SI	395,768.00		Exhibir contratos de prestación de servicios profesionales	Solventada
F43- FS/14/03	23.16		SI			Proporcionar el padrón de bienes inmuebles actualizado	Parcialmente solventada
F44- FS/14/03	25.1		SI	250,000.00		Exhibir reglas de operación y expedientes de programa	Solventada
F45- FS/14/03	25.6 y 20.6		SI	722,967.71		Exhibir autorización de Cabildo de subsidios otorgados en mayor cuantía a la Comisión de Agua y DIF municipal	No solventada
F46- FS/14/03	41.2 y 41.3		SI			Exhibir conciliaciones bancarias	No solventada
F47- FS/14/03	41.8		SI	2,300.00		Arqueo de Caja	Parcialmente solventada
F48- FS/14/03	41.9 y 41.10		SI	94,216.48		SalDOS de deudores sin recuperar	Parcialmente solventada
F49- FS/14/03	41.16.1 y 41.18.1		SI	236,205.00		Exhibir autorización del Comité de Compras y lista de beneficiarios del programa	Solventada
F50- FS/14/03	41.16.2 y 41.18.2		SI	363,810.00		Exhibir autorización del Cabildo reglas de operación y listado de beneficiarios en compra de láminas, tinacos y cemento	Parcialmente solventada
F51- FS/14/03	41.19		SI	603,796.76		Exhibir procedimiento de adjudicación, autorización del comité de compras y pagos efectuados de adquisición de mobiliario, papelería y servicios	Parcialmente solventada
F52- FS/14/03	50	SI				Debilidades en armonización contable	Atendida
	<b>52</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>51,515,791.55</b>	<b>96,087.41</b>		

### OBSERVACIONES RECURSOS FEDERALIZADOS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
RF1-FS/14/03	13.1.1A		SI		152,852.48	Justificar pago de intereses de amortizaciones del anticipo FISM BANOBRAS	Solventada
RF2-FS/14/03	13.1.3A		SI			Evidencia documental de autorización ampliación presupuestal de ingresos del FISM	Parcialmente Solventada
RF3-FS/14/03	13.2.1A		SI		866,684.19	Aclarar o justificar movimientos bancarios del FISM	Solventada
RF4-FS/14/03	28.1.1		SI			Evidencia documental de registro de alta de bienes y su resguardo	Solventada
RF5-FS/14/03	28.1.2		SI			Exhibir documentos comprobatorios con sello de operado FISM	Solventada
RF6-FS/14/03	28.4.1		SI			Justificar aplicación de parte de recursos a destiempo	Parcialmente Solventada
RF7-FS/14/03	28.5.1		SI			Aclarar informes trimestrales del FISM reportados y con diferencias en importes contra cuenta pública	Parcialmente Solventada
RF8-FS/14/03	28.6		SI			Mostrar evidencia documental de informar obras y acciones	Solventada
RF9-FS/14/03	28.11.1		SI			Informar o aclarar sobre proceso de adquisición de servicios y status de pago	Parcialmente Solventada
RF10-FS/14/03	28.11.2		SI			Exhibir evidencia documental de resguardo y ubicación física de bienes	Solventada
RF11-FS/14/03	28.14		SI			Información de evaluación de resultados del FISM	Solventada
RF12-FS/14/03	28.16		SI			Aclarar o justificar cifras no conciliadas adecuadamente	Parcialmente Solventada
RF13-FS/14/03	28.18		SI			Informar o aclarar sobre proceso de adquisición de bienes, exhibir evidencia del registro al activo y sus resguardos	Parcialmente Solventada
RF14-FS/14/03	13.1B		SI			Evidencia documental de autorización ampliación presupuestal de ingresos del Fortamun	Parcialmente Solventada
RF15-FS/14/03	13.2B		SI			Aclarar o justificar movimientos bancarios del fortamun	Parcialmente Solventada
RF16-FS/14/03	29.1.1		SI			Aclaración o justificación del registro contable y presupuestal de pago provisionado en 2013	Solventada
RF17-FS/14/03	29.1.2		SI			Exhibir documentos comprobatorios con sello de operado Fortamun	Solventada
RF18-FS/14/03	29.6.1		SI			Informes trimestrales 1ro y 2do del Fortamun no reportadosy 4to con datos no específicos	Parcialmente Solventada
RF19-FS/14/03	29.7		SI			Exhibir evidencia documental de informar obras o acciones	Parcialmente Solventada
RF20-FS/14/03	29.10.1		SI			Exhibir evidencia documental del entero de retenciones de ISR	Parcialmente solventada
RF21-FS/14/03	29.18		SI			Mostrar documentos de incorporación al activo bienes adquiridos	Solventada
RF22-FS/14/03	29.2		SI			Información de evaluación de resultados del Fortamun	Solventada
RF23-FS/14/03	29.21		SI			Informar sobre medidas de mejora continua para cumplir objetivos del fondo	Solventada
RF24-FS/14/03	29.24		SI			Aclarar o justificar cifras del Fortamun no conciliadas adecuadamente	Parcialmente Solventada
	24				1,019,536.67		

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							<b>Observación general</b>	
	OP1-FS/14/03	26.50	SÍ				Se recomienda integrar al término del ejercicio fiscal los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	ATENDIDA
							<b>FAISM - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA</b>	
							<b>Observación particular (FAISM - PROII)</b>	
	OP2-FS/14/03	26.90		SÍ			Exhibir los convenios específicos de adhesión para manejo de los Fondos.	SOLVENTADA
							<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FIDEP)</b>	
1,798,199.98	OP3-FS/14/03			SÍ			<b>Techado de cancha de la Unidad Deportiva de Comala, Colima.</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución (24/IX al 30/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
							<b>FOPEDEP</b>	
							<b>Observación particular Programa Fopedep</b>	
	OP4-FS/14/03	26.16		SÍ			Presentar evidencia de destinar el 1 al millar del monto de \$3'291,766.00 autorizado del Fopedep (al Ayuntamiento de Comala para dos obras, según Convenio fechado el día 4/VI/2014) al OSAFIG (Órgano Técnico de Fiscalización).	SOLVENTADA
2,289,474.23	OP5-FS/14/03			SÍ			<b>Rehabilitación de campo de fútbol soccer en la localidad de Cofradía de Suchitlán</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 8/XI al 15/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.29			209,342.50		Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$2,289,474.23 y \$2,080,131.73).	SOLVENTADA
998,999.98	OP6-FS/14/03			SÍ			<b>Techado de cancha de la localidad de Nogueras</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 20/XI al 28/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23					Realizar los conceptos pendientes por ejecutar: estructura metálica, luminarias, pintura, suministro y colocación de cubierta de cancha.	SOLVENTADA

							FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	
1,511,459.38	OP7- FS/14/03			SÍ			<b>Construcción de techumbre en la cancha del Bachillerato No. 32</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 8/XI al 15/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas. A la fecha de visita (9/I/2015) el avance es del 35%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.29					Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$1,511,459.38 y \$1,186,472.50).	SOLVENTADA
898,012.88	OP8- FS/14/03			SÍ			<b>Construcción de techumbre estructura metálica cancha de usos múltiples Junta Municipal de Suchitlán</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 8/XI al 15/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.22					Acreditar propiedad del inmueble e incorporación del mismo en catastro o en el Registro Público.	SOLVENTADA
1,592,411.32	OP9- FS/14/04			SÍ			<b>Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha en La Becerrera</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 11/XI al 18/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales. A la fecha de visita (9/I/2015) el avance es del 70%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23					Realizar los conceptos faltantes de ejecutar: "suministro y colocación de seis luminarios mod. Prismalume High Bay (400 W, 220 V)".	SOLVENTADA
		26.29			195,794.59	7,136.04	Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$1,592,411.32 y \$1,396,616.73).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
1,397,028.09	OP10- FS/14/03			SÍ			<b>Techado de cancha de la localidad de Agosto, Comala, Colima</b>	
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 8/XI al 15/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales. A la fecha de visita (9/I/2015) el avance es del 70%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21					Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega	NO SOLVENTADA

						recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	
		26.23				Realizar los conceptos pendientes por ejecutar: cableado, interruptor termomagnético, centro de carga, luminario, salida eléctrica, lámina galvanizada.	SOLVENTADA
1,529,084.30	OP11-FS/14/03			SÍ		<b>Construcción de techumbre en cancha de la Colonia Cuauhtémoc, en Comala, Colima</b>	
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 10/XI al 17/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales. A la fecha de visita (9/1/2015) el avance es del 40%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23				Realizar los conceptos faltantes de ejecutar: "estructura metálica en cubierta y firme de concreto simple (en banquetas de ingreso)".	SOLVENTADA
1,954,438.47	OP12-FS/14/03			SÍ		<b>Construcción de techumbre en la cancha del CBTA 148, Comala, Colima</b>	
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 11/XI al 18/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.29			208,479.76	Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$1,954,438.47 y \$1,745,958.71)	SOLVENTADA
<b>FONDO DE CULTURA</b>							
3,995,999.99	OP13-FS/14/03			SÍ		<b>Rehabilitación auditorio Juan Rulfo, Comala, Colima</b>	
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 18/IX al 30/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales. A la fecha de visita (9/1/2015) el avance es del 75%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23				Realizar los conceptos faltantes de ejecutar: "suministro y colocación de alfombra olefina, impermeabilizante, aislante acústico, piso de madera y butacas acojinadas en asiento y respaldo".	SOLVENTADA
		26.29			1,051.10	Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$3,995,999.99 y \$3,896,467.82)	SOLVENTADA
2,197,800.00	OP14-FS/14/03			SÍ		<b>Creación centro cultural Juan Rulfo «Construcción de galería de arte»</b>	

						Comala, Colima	
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 18/IX al 30/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales. A la fecha de visita (9/I/2015) el avance es del 40%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23				Realizar los conceptos faltantes de ejecutar: «construcción de fuente decorativa a base de muro de tabique de 14 cm, aplanado con mortero...».	SOLVENTADA
		26.29			308.65	Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$2,197,800.00 y \$2,160,661.46)	SOLVENTADA
1,998,000.00	OP15-FS/14/03			Sí		<b>Rehabilitación y equipamiento de auditorio Juan Ruflo «Librería» en Comala, Colima</b>	
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 18/IX al 30/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales. A la fecha de visita (9/I/2015) el avance es del 40%.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23				Realizar los conceptos faltantes de ejecutar: "loseta de barro de 40x40 cm, extintor de CO <sub>2</sub> de 5 lb, tablero con interruptor principal; así como el suministro y colocación de: transformador trifásico, sistema mini Split y salida red de telecomunicación".	SOLVENTADA
		26.29			291.16	Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$1,998,000.00 y \$1,954,226.50)	SOLVENTADA
1,998,000.00	OP16-FS/14/03			Sí		<b>Remodelación de Casa de la Cultura del municipio de Comala, Colima</b>	
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 22/IX al 30/XII de 2014). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.21				Justificar el hecho de presentar el finiquito y el acta de entrega recepción cuando la obra todavía estaba en proceso de terminación.	NO SOLVENTADA
		26.23				Realizar el faltante de 2 m <sup>2</sup> por ejecutar del concepto: «suministro e instalación de piso de madera enduelada amachimbrada junta a...».	SOLVENTADA
		26.29			291.16	Justificar las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente (\$1,998,000.00 y \$1,954,226.50).	SOLVENTADA

24,158,90 8.62	16	44.00	0	0	615,558.92	7,136.04		
-------------------	----	-------	---	---	------------	----------	--	--

### OBSERVACIONES URBANIZACION

NUMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
					<b>Fraccionamiento "Campestre zona Mágica"</b>	
DU-1- FS/14/03	7.2		Sí		Presente el proyecto ejecutivo de urbanización, así como la fianza que garantice la ejecución de las obras de urbanización y de vicios ocultos.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.23		Sí		Justifiquen la incorporación de 15 terrenos urbanos al municipio, tipo habitacional campestre (H1), sin registro catastral y sin ingreso del pago del impuesto predial por cada uno de ellos.	NO SOLVENTADA
					<b>Fraccionamiento "Campestre Buenos Aires"</b>	
DU-2- FS/14/03	7.15		Sí		Justificar la falta de obras de urbanización, así como la correcta integración del proyecto, independientemente del litigio promovido por el promovente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.23		Sí		Informe y justifique el motivo de la falta de registro de lotes en el sistema de Catastro Municipal, respecto de 26 predios con incorporación municipal de uso habitacional campestre.	NO SOLVENTADA
	7.25		Sí		Justificar el incumplimiento a las observaciones de la comisión municipal que dictamina improcedente la incorporación respecto a la falta de aprobación del proyecto eléctrico, de agua potable y drenaje.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.26		Sí		Justificar la omisión de la entrega formal de las áreas de cesión al Ayuntamiento, consistentes en 4 predios debidamente habilitados y operando con una superficie de 19,710.09 m <sup>2</sup> .	NO SOLVENTADA
					<b>FRACCIONES DE TERRENOS CON APROVECHAMIENTO DEL USO DEL SUELO, SIN AUTORIZACIÓN DE PROCESOS DE URBANIZACIÓN</b>	
					<b>Fraccionamiento Irregular ubicado en carretera Cofradía de Suchitlán a El Remate, poniente de Cofradía.</b>	
DU3- FS/14/03	7.24		Sí		Justificar el incumplimiento de los procesos de urbanización al permitir obras de urbanización con fracciones de terrenos y edificación de casas habitación en predios rústicos, partiendo de las transmisiones patrimoniales con sus respectivas subdivisiones.	NO SOLVENTADA
					<b>Fracción de terrenos rústicos al poniente de la población de "La Nogalera"</b>	
DU4- FS/14/03	7.24		Sí		Justificar la autorización de transmisiones patrimoniales de predios rústicos en el esquema de acciones de propiedad pero que físicamente son transformados en fracciones con aprovechamiento urbano del suelo.	NO SOLVENTADA
					<b>Fracción de terrenos rústicos al poniente de la población de Suchitlán</b>	
DU5- FS/14/03	7.24		Sí		Justificar la acción de permitir la fracción de terrenos rústicos en 5 predios con características de uso habitacional con construcciones en proceso y aprovechamiento urbano del suelo, sin autorizaciones para cambio de uso del suelo.	NO SOLVENTADA

					<b>Fraccionamiento Irregular "Barranca El Coyote"</b>	
DU6- FS/14/03	7.24		Sí		Presente justificación por omitir el cumplimiento de la autorización de los procesos de urbanización en fraccionamiento con obras de agua potable, electrificación, empedrados, machuelos y tanque elevado, así como casas habitación, simplemente con la autorización de las transmisiones patrimoniales de predios rústicos en la modalidad de acciones de propiedad.	<b>NO SOLVENTADA</b>
					<b>Fraccionamiento de terrenos en la "Zona Mágica"</b>	
DU7- FS/14/03	7.24		Sí		Justificar las Fracciones de terrenos con presencia de construcción de casas y promoción de terrenos en venta, de predios que se derivan de acciones de propiedad en ambos lados de la carretera (en la denominada "Zona Mágica") generando un asentamiento irregular, sin cumplir con las obligaciones contempladas en el título octavo de la Ley de Asentamientos Humanos.	<b>NO SOLVENTADA</b>
					<b>Fracción de predio en el cruce de Carretera con entrada sur de Suchitlán.</b>	
DU8- FS/14/03	7.24	Sí			Se recomienda seguimiento al proceso de urbanización en caso de presentar edificación, u otro tipo de aprovechamiento urbano, en donde actualmente se presenta un uso de granja.	<b>NO ATENDIDA</b>
					<b>Límite sur de Cofradía de Suchitlán</b>	
DU9- FS/14/03	7.24	Sí			Se recomienda seguimiento al proceso de urbanización en caso de presentar edificación, u otro tipo de aprovechamiento urbano, en donde actualmente se presenta un uso de granja.	<b>NO ATENDIDA</b>
					<b>Fraccionamiento Irregular ubicado lateral al camino Nogueras-Suchitlán, sur poniente de Suchitlán.</b>	
DU10- FS/14/03	7.24.1		Sí		Justificar la emisión de dictamen carente de soporte legal utilizado para autorizar fracciones de terrenos rústicos donde se ubicaron físicamente casas habitación terminadas y en proceso de construcción; asimismo dar a conocer la falta de cumplimiento de los procesos de urbanización y edificación.	<b>NO SOLVENTADA</b>
	7.24.2		Sí		Informe y presente evidencia de las acciones realizadas a efecto de propiciar la regularización de los mismos en otros fraccionamientos en proceso de construcción conocidos en las zonas del recorrido realizado con personal del Ayuntamiento y del OSAFIG.	<b>NO SOLVENTADA</b>
	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>13</b>			

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.

- RECOMENDACIÓN: derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- OBSERVACIÓN: derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- CUANTIFICACIÓN: se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- REINTEGRO: importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- REINTEGROS: en los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- ESTATUS: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	Respuesta bilidad	SANCIÓN PROPUESTA
F5- FS/14/02	4.3		73,495.71	Haber omitido depositar el día hábil siguiente en las cuentas bancarias del municipio la	No solventada	Administrativa y Sanción económica	

				<p>recaudación diaria del municipio. Durante todo el año se presentaron retraso en 348 fichas de depósito no justificables de hasta de 74 días de mora, lo que refleja falta de control y posible desvío de los recursos, en forma temporal; situación que origina cálculo de recargos a razón del 2.25% mensual, aplicable por día hábil de retraso en el depósito, conforme a lo señalado por su Ley de Ingresos vigente en el ejercicio auditado, los cuales ascienden a \$84,278.56.</p> <p>Así como la omitir depositar en el mes de agosto la cantidad total de \$45,000.00 correspondiente a la diferencia del total del ingreso del día y los registros bancarios de las mismas.</p>			<p><b>I.- Destitución del puesto e inhabilitación por un año para desempeñar empleos, cargos y comisiones en el servicio público</b> por la morosidad en los depósitos de ingresos a las cuentas bancarias del municipio.</p> <p><b>II.- Sanción Económica,</b> equivalente a la cantidad total de <b>\$ 73,495.71</b> de los cuales <b>\$28,495.71</b> resultan de aplicar la tasa del 2.25% sobre los importes y días de retraso en el depósito; además de la cantidad de <b>\$45,000.00</b> correspondiente a la diferencia del total del ingreso del día y los registros bancarios de las mismas.</p> <p>En incumplimiento al contenido de la <i>Ley del Municipio Libre del Estado de Colima</i>, artículo 72 fracción III y IX; <i>Ley de Ingresos del Municipio de Comala para el Ejercicio Fiscal 2014</i>, artículos 2 y 6; <i>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal</i> artículo 54; <i>Código Fiscal Municipal del Estado</i>, artículo 31 fracciones I y II.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones IV V y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F12-FS/14/02	5.13	6,681.89		<p>Por Omitir el cobro el cobro de \$6,681.89 por concepto de recargos de pago extemporáneo de 11 transmisiones patrimoniales</p>	No solventada		<p><b>I.- Amonestación Pública,</b> por omitir el cobro de recargos en el pago de Impuestos Sobre Transmisiones Patrimoniales.</p> <p><b>II.- Sanción económica.</b> Consistente en \$6,681.89, por los daños determinados.</p> <p><i>En incumplimiento a la Ley de Ingresos del Municipio de Comala, para el ejercicio 2014, Código Fiscal Municipal del Estado, Artículo 25, 31 fracciones I y II, Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 72, fracción II, Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, artículos 28 y 29.</i></p> <p>Sanciones previstas en el</p>

							artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F13- FS/14/02	5.14	16,802.21		Por omitir exhibir actas de inspección donde se determine la base gravable e impuesto causado por los ingresos de espectáculos de Palenque de los días 10, 11, 15 16 y 17 mayo de 2014 e instalación de palenque del 28 noviembre al 12 diciembre de 2014, además Omitir recaudar el impuesto de charreadas, jaripeos, palenques y presentaciones artísticas llevadas a cabo en las Fiestas Charro taurinas Cómala 2014.	No solventada	Administrativa	<p>C [REDACTED]</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública</b>, por omitir exhibir actas de inspección que determine la base gravable e impuesto causado por los ingresos de espectáculos de Palenque, además por omitir recaudar impuestos por el derecho de admisión a espectáculos y otras diversiones públicas durante las Fiestas Charro taurinas Cómala 2014</p> <p>En incumplimiento al contenido del <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Cómala</i>, artículo 38 fracción XV; XXXV; XXXIX Inciso a); <i>Ley de Hacienda para el municipio de Comala</i>, artículos 46 inciso I; 47 fracción II.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F15- FS/14/02	6.7	13,391.70	13,391.70	Por recaudación menor de 0.50 salarios mínimos en el concepto de derecho al expedir autorización de funcionamiento de en horario extraordinario de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas por cada hora extra a lo establecido en la legislación correspondiente, en los recibos números 400, 1392, 4624, 5859 y 6339 del establecimiento [REDACTED].	No solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED]</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública</b>, por <i>cobro menor</i> concepto de derecho al expedir autorización de funcionamiento de en horario extraordinario de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas por cada hora extra a lo establecido en la legislación correspondiente</p> <p>II.- <b>Sanción Económica</b>, equivalente a la cantidad total de <b>\$13,391.70</b> omitida al determinar la cantidad líquida del cobro de derechos sobre el funcionamiento de horario extraordinario.</p> <p>En incumplimiento de la <i>Ley de Hacienda para el Municipio de Comala</i>, artículo 81 inciso d) numeral 16; <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala</i> artículo 38 fracción III y XXXV; <i>Código</i></p>

							<p>Fiscal Municipal del Estado de Colima, artículo 31 fracción I y IV.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>
F24-FS/14/02	12.4			<p>Omitir el registro en la cuenta pública 2014, la cuenta bancaria número [REDACTED] del Banco Santander, a nombre del Municipio de Comala perteneciente al Comité de Festejos Charro taurinos.</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p><b>I.-Amonestación Pública</b>, por omitir el registro en la cuenta pública la cuenta bancaria 65504678436, del Banco Santander.</p> <p>En incumplimiento al <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala</i> artículo 38 fracción VIII y XXXVII; <i>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal</i> artículos 42,43, 46 y 47.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>
F34-FS/14/02	23.4.1	322,385.00		<p>Por contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, por un total de \$322,383.50, sin sujetarse al procedimiento de tres cotizaciones y visto bueno del Comité o Subcomité de Compras, cuando el monto de cada operación sea de 101 y hasta 850 días de salario mínimo general vigente en el Estado</p>	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> Por contratar Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento de forma directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en la materia.</p> <p>En incumplimiento a la <i>Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima</i> artículo 42, inciso b). <i>Reglamento del Comité Municipal Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Comala</i>, artículos; 3 inciso b), 10; 15 fracción VIII; <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala</i>, artículo 39 fracción XX</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>

F35- FS/14/02	23.4.2		\$9,200.00	<p>Por duplicar el pago de la factura número 106, por un monto de \$9,200.00 del proveedor [REDACTED], por concepto de pago de dos llantas 1100-20 para el camión Kodiak II con placas fh-74639, con el cheque 10365, fecha 29 de agosto 2014 y cheque 10496 de fecha 01 de octubre de 2014.</p>	No solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED],</p> <p><b>I. Amonestación Pública</b>, por duplicar el pago de factura.</p> <p><b>II. Sanción Económica</b>, por la cantidad de \$9,200.00 por omitir el reintegro del pago duplicado.</p> <p>En incumplimiento a la <i>Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal</i> artículos 10, fracción IV; 26; y 32. <i>Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cómala</i>, artículo 38 fracción IV y V.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la <i>Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i></p>
F38- FS/14/02	23.7.2	99,415.88		<p>Por la compra anticipada de adquisiciones, bienes y servicios, a la celebración del Comité de compras en el que fueron aprobadas</p>	No solventada		<p>[REDACTED],</p> <p><b>I. Amonestación Pública</b>, por efectuar las adquisiciones sin la existencia de los requerimientos de las áreas.</p>
F39- FS/14/02	23.7.3	233,557.52		<p>Por incumplir con el procedimiento de adjudicación establecido en la ley de la materia, al requisitar la compra posterior a la factura.</p>	No solventada	Administrativa	<p>En incumplimiento a la <i>Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima</i>: artículo 42 inciso b); <i>Reglamento General de la Administración Pública del Ayuntamiento de Cómala</i>, artículo 39, fracción III y XX. <i>Reglamento de Compras del Municipio Cómala</i>, Artículo 15 fracción VIII y IX. <i>Ley del Municipio Libre del Estado de Colima</i>, artículos 76, fracción III.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 49, fracciones II de la <i>Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i></p>
F40- FS/14/02	23.8	55,000.00		<p>Por contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos sin sujetarse al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, cuando el monto por cada monto sea superior a 851 a 11,150 salarios mínimo general vigente en el Estado.</p>	No solventada	Administrativa	<p><b>Lic. Gerardo Anguiano Lázaro. Ex Oficial mayor.</b></p> <p><b>I. Amonestación Pública</b>; Por contratar Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento de forma directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en la materia.</p>

							<p>En incumplimiento a la <i>Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima</i> artículo 42, inciso c), <i>Reglamento del Comité Municipal Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Comala</i>, artículos; 3 inciso c), 10; 15 fracción VIII; <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala</i>, artículo 39 fracción XX</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F41-FS/14/02	23.1	43,534.01		Por fraccionar las adquisiciones de las facturas 415, 418, 428, 420, A4 y A5 con el propósito de realizar compras fuera de comité	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> Por fraccionar las adquisiciones con el propósito de realizar compras fuera del Comité.</p> <p>En incumplimiento a la <i>Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima</i>, artículo 42, párrafo segundo; <i>Reglamento del Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del municipio de Comala</i>, col. Artículo 3 párrafo segundo; <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala</i>, artículo 39 fracción III, IV, XX</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F45-FS/14/02	25.6 y 20.6	722,967.71		Por exceder la partida presupuestaria a la partida correspondiente a los subsidios, al otorgar sin autorización del Cabildo la cantidad en mayor cuantía a lo autorizado por un total de \$722,967.71 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala y al DIF Municipal.	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p><b>Amonestación Pública,</b>.-por erogar sin autorización del Cabildo [REDACTED] partida presupuestaria mayor a la autorizada.</p> <p>En incumplimiento al <i>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal</i></p>

							<p>artículos 10, fracción III, 26, 27 y 28 <i>Ley del Municipio Libre del Estado de Colima</i>, 72 fracción II y VIII; <i>Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala</i>, artículo 33 fracción IV, 38 fracción III, XXII;</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la <i>Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i>.</p>
<p>OP6-FS/14/03; OP7-FS/14/03; OP9-FS/14/04; OP10-FS/14/03; OP11-FS/14/03; OP13-FS/14/03; OP14-FS/14/03; OP15-FS/14/03</p>	26.17			<p>Incumplir el plazo de ejecución de la obra, consignado en el contrato; de acuerdo al Acta de Verificación Física preliminar de fecha 9 de enero 2015 se observó que la obra continua en proceso de ejecución, no exhibiendo prórroga para la conclusión de la misma.</p>	Parcialmente Solventada	<p>Administrativa Director Obra Publicas Ing.</p> <p>Administrativa Subsidiaria Supervisor de Obra</p>	<p>[REDACTED]</p> <p><b>Amonestación Pública.</b> Por omitir vigilar y supervisar el cumplimiento de la ejecución de obras públicas en el municipio, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en los contratos de obra pública.</p> <p>[REDACTED]</p> <p><b>Amonestación Pública,</b> por omitir supervisar, vigilar y revisar el desarrollo de los trabajos</p> <p>En incumplimiento en la <i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, artículo 31 fracción V, 46 fracción VII; 59; <i>Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, artículo 6, 110, 111, 113 fracción I, 73 fracción II, 799.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 53 fracciones II de la <i>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i>.</p>
OP9-FS/14/04	26.29	195,794.59	7,136.04	<p>No se Justificó las discrepancias entre los importes de la cuenta pública y el del expediente por la cantidad de \$7,136.04 tomando en consideración el convenio inicial y el convenio adicional</p>	Parcialmente Solventada	<p>Administrativa y Sanción económica</p>	<p>[REDACTED]</p> <p><b>I.- Amonestación Pública;</b> Por omitir vigilar que el gasto de la obra diera cumplimiento con la ejecución de las mismas.</p> <p><b>Sanción económica,</b> por la cantidad de \$7,136.04, por conceptos pagados en el finiquito de obra y no ejecutados</p>

							<p><i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, artículo 31 fracción VIII, 46 fracción IV; VIII, 59; <i>Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, 2, 31 fracción VIII, IV, 64 y 52.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 53 fracciones II y V de la <i>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i>.</p>
DU-1-FS/14/03; DU-2-FS/14/03	7.23			<p>Por la falta de registro de lotes en el sistema de Catastro Municipal, en dos incorporaciones municipales con uso de Suelo Campestre</p>	No Solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p><b>Amonestación Pública</b>, por omitir realizar supervisión de las obras de urbanización, edificación, de los predios incorporados al municipio, así omitir verificar que se cumplan disposiciones de urbanización de uso del suelo.</p> <p>Por incumplir la Ley de Asentamientos humanos del Estado de Colima, Artículos 254, 255, 262, 272; Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal, artículo 41 fracciones VII, X, XXX, XXXV, XLI</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
DU3-FS/14/03; DU4-FS/14/03; DU5-FS/14/03; DU6-FS/14/03; DU7-FS/14/03; DU10-FS/14/03	7.24			<p>Se incumplieron los procesos de urbanización al permitir obras de urbanización con fracciones de terrenos y edificación de casas habitación en predios rústicos, partiendo de las transmisiones patrimoniales con sus respectivas subdivisiones, generando la existencia de fraccionamientos irregulares.</p>	No Solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p><b>Amonestación Pública</b>, por Permitir obras de urbanización con fracciones de terrenos y edificación en predios rústicos.</p> <p>Por incumplir la Ley de Asentamientos humanos del Estado de Colima, Artículos 252, 253, 254, 256 párrafo segundo, 262. 264 y 272; Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal, artículo 41 fracciones VII, X, XXX, XXXV, XLI</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los</p>

							Servidores Públicos
--	--	--	--	--	--	--	---------------------

### C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

### VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del municipio de Comala, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Comala cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**L.A.F. Carlos Armando Zamora González**  
**Auditor Superior del Estado**

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.